

FÉ DE ERRATAS

S-02537-2025 SERVICIOS DE PROTECCION EN ORIGEN

Se ha detectado una errata en el pliego técnico del expediente S-02537-2025. En la página 7, requisito RL2.3, se indica esto:

“Tiene que tener capacidad para procesar de forma habitual 450 millones de peticiones mensuales, con un promedio diario de 2.000 peticiones por segundo, y máximos diarios de habituales de 4.000 peticiones por segundo. Es esperable que haya varios eventos con más 1.000.000 de usuarios simultáneos durante la vigencia de este servicio, por lo que la solución propuesta debe ser autoescalable para no añadir latencias adicionales en estos casos”.

La errata está en la cifra de peticiones mensuales que debe procesar. El texto del requisito RL2.3 tendría que indicar esto (corrección en amarillo):

“Tiene que tener capacidad para procesar de forma habitual 4.500 millones de peticiones mensuales, con un promedio diario de 2.000 peticiones por segundo, y máximos diarios de habituales de 4.000 peticiones por segundo. Es esperable que haya varios eventos con más 1.000.000 de usuarios simultáneos durante la vigencia de este servicio, por lo que la solución propuesta debe ser autoescalable para no añadir latencias adicionales en estos casos.”

Disculpen las molestias.

Subdirección de servicios, obras y suministros CRTVE.